

## 3. Uso de armas

**3.1.** El uso de cualquier forma de arma contra cualquier objeto civil, estructura, aeronave o individuo, ya sea que esto sea explícito o implícito, está estrictamente prohibido. También está estrictamente prohibido que participantes de Eventos de Operaciones Especiales que involucren el uso de armas las usen contra cualquier otro tráfico que no participe en dicho evento.

**3.2.** El uso de cualquier tipo de armas sólo está autorizado dentro de áreas especiales designadas que hayan sido publicadas en el sistema de datos de IVAO y hayan sido declaradas como "Polígono de Armas" por el Staff Divisional de Operaciones Especiales correspondiente.

**3.3.** Un usuario solo puede usar armas cuando opera dentro del espacio aéreo de la División como se indica en su perfil o si el usuario ha obtenido permiso para operar en una división extranjera y está publicado en la Orden de Operaciones Especiales de la División. Las exenciones a esto son cuando se participa en un evento divisional o internacional.

**3.4.** La decisión final de permitir o no el uso de armas en una división es parte del departamento divisional, estableciendo o no un "weapon range".